



RV: Informe de audiencia // RADICADO: 2024070434 // EXPEDIENTE: 2024-9979

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Lun 11/08/2025 15:00

Para Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

CC CAD GHA <cad@gha.com.co>; Jonatan Andres Prada Pardo <jprada@gha.com.co>

AGENDA BBVA

 **Santiago Rojas - (No modificar) - BOGOTA -CONTINUACION AUDIENCIA ART 392 DEL CGP - VIRTUAL**

 Mié 10/12/2025, de 9:00 a 9:30

 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

☰ DEMANDANTE:FREDY COMBITA TARACHE
DEMANDADO:BBVA COLOMBIA - BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
RAD:2024070434
CASE:22818
COMPAÑIA:BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
CALIFICACIÓN: EVENTUAL

- 1.
2. **Fecha de audiencia:** Se fijó el día **DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 9:00 A.M.**, como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP. En la citada audiencia se practicará la contradicción al dictamen pericial y además, se surtirá el testimonio del asesor de Banco que colocó el seguro, prueba a cargo del Banco BBVA. Adicionalmente, se rendirán alegatos de conclusión y se proferirá fallo.

Yennifer: Por favor ayúdame consiguiendo el acta de audiencia.

Informes: Por favor asignarme la siguiente audiencia y también citar al Dr. Gabriel Duque a la audiencia que se llevará a cabo en diciembre.

De: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Enviado: lunes, 11 de agosto de 2025 14:57

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacostagha@gha.com.co>

Asunto: Informe de audiencia // RADICADO: 2024070434 // EXPEDIENTE: 2024-9979

FINANCIERA DE COLOMBIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

REF. ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

DEMANDANTE: FREDY COMBITA TARACHE

DEMANDADOS: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y OTRO

RADICADO: 2024070434

EXPEDIENTE: 2024-9979

CASE: 22818

Estimadas Doctoras:

Comedidamente confirmo que el día 11 de agosto de 2025 se llevó a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P dentro del proceso de la referencia, en la que se surtieron las siguientes actuaciones:

1. **Fecha y hora:** 11 de agosto de 2025 a las 9:00 a.m.
2. **Desarrollo:** se practicó el testimonio de la Dra. Katherine Cárdenas. Como puntos destacados de su declaración se informó que, de haber conocido las enfermedades no reveladas por el asegurado, no se habría otorgado el amparo de incapacidad total y permanente. Sin embargo, también indicó que en la declaración de asegurabilidad no existe una pregunta precisa frente a las pérdidas de capacidad laboral previas y tampoco la hay frente a la lesión del hombro y la fractura del peroné.

Adicionalmente, a través de su testimonio se logró introducir como prueba documental al proceso la sentencia del Tribunal Superior de Bogotá que indica que, si se trata de una incapacidad permanente parcial, no existe un siniestro a la luz del contrato, máxime, si el asegurado continúa trabajando.

3. **Decreto de pruebas:** Se le concedió a la Compañía de Seguros un término de 25 días hábiles para allegar el dictamen pericial solicitado. El término fenece el próximo 16 de septiembre de 2025.
4. **Fecha de audiencia:** Se fijó el día **DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 9:00 A.M.**, como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP. En la citada audiencia se practicará la contradicción al dictamen pericial y además, se surtirá el testimonio del asesor de Banco que colocó el seguro, prueba a cargo del Banco BBVA. Adicionalmente, se rendirán alegatos de conclusión y se proferirá fallo.

Yennifer: Por favor ayúdame consiguiendo el acta de audiencia.

Informes: Por favor asignarme la siguiente audiencia y también citar al Dr. Gabriel Duque a la audiencia que se llevará a cabo en diciembre.

Civil: Yo me encargo de todo el trámite de aportar el dictamen.

Cordialmente.



Santiago Rojas
Gerente General De Litigios
TEL: 311 282 5010

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments